

Quito, mayo 23 del 2016

Señor  
Luis Oswaldo Barahona Pineda  
GERENTE  
C/A. DE TRANSPORTES VENCEDORES DE PICHINCHA S.A. VEPIEX  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

El presente, tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida, se sirva registrar y dar el respectivo trámite ante la Superintendencia de Compañías de la siguiente transferencia de acciones:

### TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de mayo del 2016, por una parte el señor Luis Oswaldo Barahona Pineda, portador de la cédula No. 1703642718, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en calidad de GERENTE, representante legal de la compañía de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; y, por otra parte el señor José Tomas Centeno, portador de la cédula No. 0500764220, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, convienen en celebrar este documento de transferencia de acciones de la Compañía de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; en el mismo que se hace constar que la C/a. de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX, transfiere una acción por el valor de 10 dólares, contenida en el título No. 351, a favor del señor José Centeno, haciéndose constar que esta es una inversión nacional; lo cual, se procederá a poner en conocimiento del Directorio de la Compañía y legalizar en el respectivo libro de acciones y accionistas.

Para constancia de la aceptación del presente documento, firman las partes por triplicado.

C/a. de Transportes Vencedores de  
Pichincha S.A. VEPIEX  
CEDENTE

Sr. José Tomas Centeno  
CESIONARIO

## ACTA SETENTA Y CINCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTES VENCEDORES DE PICHINCHA S.A. VEPIEX,  
REALIZADA EL DIA 29 DE ENERO DEL 2016.-

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de enero del año dos mil diez y seis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudadela Billoxi, calle Angamarca No. 067-118, a las 16H00, concurren los accionistas de la Compañía, cuya nómina se anexa al expediente de esta Junta, contando con la concurrencia de 66 accionistas, poseedores de 149 acciones, cuyo valor equivale a US\$1.490 del capital social, que representa el 69,95 % del capital pagado de la compañía. El señor Secretario corre lista en forma personal e individual informando que se encuentra presente el 69,95 % del capital pagado de la compañía como versa en la lista de asistencia suscrita por cada accionista. El señor Presidente una vez constatado el quórum, declara instalada la Junta General Extraordinaria, solicitando que por Secretaría se de lectura del orden del día que consta en la convocatoria realizada el día 15 de enero del 2016, en el diario La Hora de esta ciudad.

Se procede a dar lectura del orden del día que contiene los siguientes puntos:

1. Conocimiento y análisis de comunicación recibida de accionistas de la compañía de transportes ATAHUALPA S.A., Resoluciones al respecto.
2. Aprobación de cesión de acciones de la propia compañía que se mantienen bajo custodia del Gerente.
3. Análisis y resolución respecto a las habilitaciones que se encuentran en reserva para los corredores.
4. Asunto trabajo en las rutas.

Se inicia el tratamiento de los puntos del orden del día:

1.- El señor Presidente dispone que, por secretaría, se de lectura a la comunicación remitida por el representante legal de la operadora ATAHUALPA COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS C.A.

Dicha comunicación refleja la intención de esa operadora, de transferir 15 habilitaciones operacionales y la ruta Batán - Colmena, para que esas habilitaciones sigan en nombre de los mismos beneficiarios, previa su calificación como accionistas de la Compañía DE TRANSPORTES Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; y, que la ruta sea incorporada dentro del contrato de Operación de VEPIEX, a través de la correspondiente modificación al contrato de operación, de conformidad con las Ordenanzas 0247 y 0194.

El Sr. Anancolla Franklin, mociona que para el ingreso a nuestra compañía deben pagar el valor de \$10.000,00 por habilitación como derecho de ingreso a la compañía en lo que respecta a derechos de transporte y patrimonial.

Luego del análisis correspondiente por parte de varios accionistas, se somete a votación de la junta.

La petición de la operadora ATAHUALPA COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS C.A. de integrarse a VEPIEX, con la moción del Sr. Anancolla que deben pagar el valor de \$ 10.000,00 por habilitación como derecho de ingreso de transporte y patrimonial, es aprobado por 50 accionistas titulares de 116 acciones que representan el 77,85% del capital social presente en la junta. Votan en contra, 16 accionistas poseedores de 33 acciones que representan el 22,15% del capital social presente en la junta.

2.- El señor Presidente solicita al señor Gerente que informe a la Junta sobre el número de acciones que tiene la compañía en su Tesorería.

El señor Gerente informa que la compañía ha adquirido y mantiene en Tesorería, un total de 30 acciones de US\$10,00 cada una, que representan un capital social de US\$300,00.

El señor Presidente explica que, como efecto de la aprobación realizada en el punto anterior, se requiere transferir acciones a favor de los beneficiarios de las habilitaciones originarias de la operadora que se incorpora, porque así lo exige la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. En tal sentido, solicita que la Junta se pronuncie al respecto.

Una vez analizado el punto, la moción de que se autorice al señor Gerente que proceda a ceder las acciones necesarias a favor de los beneficiarios de las habilitaciones originarias de la operadora que se incorpora, es aprobada por unanimidad del capital social presente en la junta general.

Para el caso de las acciones a cederse a los beneficiarios de habilitaciones operacionales de la operadora Atahualpa, la junta dispone que por cada habilitación se le otorgue 1 acción en el valor nominal de 10,00 dólares.

3.- En este punto, el Sr. Presidente explica que con el objeto de cumplir con el plan de fortalecimiento de la calidad del servicio de transporte terrestre público intracantonal urbano, hay la necesidad de liberar 6 habilitaciones que se encuentran como reservas para los corredores y poder ingresar unidades que puedan ayudarnos a cumplir con este objetivo, lo cual solicita a la Junta que analice y tome una resolución al respecto.

Luego de varios análisis, se resuelve por unanimidad que se tramite ante las autoridades correspondientes la liberación de las 6 habilitaciones que se encuentran como reserva de los corredores para cumplir con el objetivo del plan de fortalecimiento de la calidad de servicio de transporte terrestre público intracantonal urbano.

4.- En este punto, el señor Presidente manifiesta que los señores accionistas expongan las situaciones de trabajo.

Luego de varios análisis, se solicita lo siguiente:

Que en la ruta Jesús del Gran Poder se controle mejor los intervalos.

Que respecto a los vehículos ilegales se solicite el retiro por parte de las autoridades del sector del Paulo sexto y de Bellavista que se ubican desde las 06H00 hasta las 09H00 y en la tarde también desde las 17H30 horas.

Luego se solicita que se realice reuniones de capacitación a los señores conductores y ayudantes que es necesario para mejorar el trabajo.

Luego el señor Presidente manifiesta que se está realizando un estudio para modificar la ruta de la Cda. Tarqui y que se les comunicará al respecto.

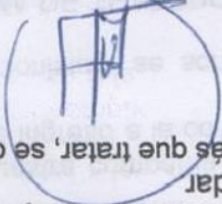
Por último, se da lectura de un oficio del señor Jorge de la Cruz, solicitando una ayuda por situaciones de enfermedad.

Al no existir estas ayudas y si es voluntaria la ayuda, que se envíe a las paradas a recaudar.

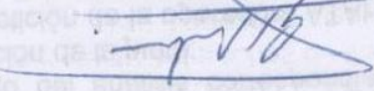
Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 20H52.

Firman,

Sr. Servio Espinosa Montaño  
PRESIDENTE



Sr. Luis O. Barahona Pineda  
GERENTE



F. JACI N. BLANCO

F. JACI N. BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 CENTRO DE VOTACIÓN  
 002  
 ELECCIONES SECONDALES 23 FEB 2014  
 002 - 0032  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 CÉDULA  
 0800764220  
 CENTRO JOSE TOMAS  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 SAN JUAN  
 PARROQUIA 6  
 ZONA  
 CANTÓN  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 (FIRMA)  
 SECRETARÍA DE LA JUNTA

ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA  
 CÉDULA DE IDENTIDAD  
 050076422-0  
 JOSE TOMAS  
 CENTRO  
 CIUDADANIA  
 LATAKUNGA  
 COTACACHI  
 EL ALTO  
 MACONABITA EDUCATORIANA  
 MARIA RIVERA  
 AMAYO MORALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA  
 CÉDULA DE IDENTIDAD  
 050076422-0  
 JOSE TOMAS  
 CENTRO  
 CIUDADANIA  
 LATAKUNGA  
 COTACACHI  
 EL ALTO  
 MACONABITA EDUCATORIANA  
 MARIA RIVERA  
 AMAYO MORALES

Quito, mayo 23 del 2016

Señor  
Luis Oswaldo Barahona Pineda  
GERENTE  
CÍA. DE TRANSPORTES VENCEDORES DE PICHINCHA S.A. VEPIEX  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

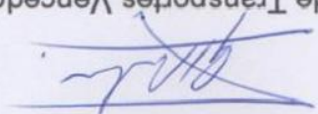
El presente, tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida, se sirva registrar y dar el respectivo trámite ante la Superintendencia de Compañías de la siguiente transferencia de acciones:

### TRANSFERENCIA DE ACCIONES

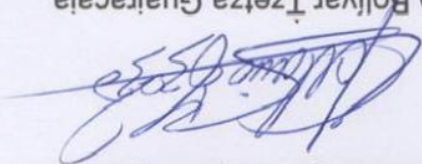
En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de mayo del 2016, por una parte el señor Luis Oswaldo Barahona Pineda, portador de la cédula No. 1703642718, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en calidad de GERENTE, representante legal de la compañía de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; y, por otra parte el señor Mario Bolívar Tzetza Guairacaja, portador de la cédula No. 1713651931, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, convienen en celebrar este documento de transferencia de acciones de la Compañía de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; en el mismo que se hace constar que la Cía. de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX, transfiere una acción por el valor de 10 dólares, contenida en el título No. 358, a favor del señor Mario Tzetza, haciéndose constar que esta es una inversión nacional; lo cual, se procederá a poner en conocimiento del Directorio de la Compañía y legalizar en el respectivo libro de acciones y accionistas.

Para constancia de la aceptación del presente documento, firman las partes por triplicado.

Cía. de Transportes Vencedores de  
Pichincha S.A. VEPIEX  
CEDENTE



Sr. Mario Bolívar Tzetza Guairacaja  
CESIONARIO



## ACTA SETENTA Y CINCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTES VENCEDORES DE PICHINCHA S.A. VEPIEX,  
REALIZADA EL DIA 29 DE ENERO DEL 2016.-

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de enero del año dos mil diez y seis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudadela Billoxi, calle Angamarca No. 067-118, a las 16H00, concurren los accionistas de la Compañía, cuya nómina se anexa al expediente de esta Junta, contando con la concurrencia de 66 accionistas, poseedores de 149 acciones, cuyo valor equivale a US\$1.490 del capital social, que representa el 69,95 % del capital pagado de la compañía. El señor Secretario corre lista en forma personal e individual informando que se encuentra presente el 69,95 % del capital pagado de la compañía como versa en la lista de asistencia suscrita por cada accionista. El señor Presidente una vez constatado el quórum, declara instalada la Junta General Extraordinaria, solicitando que por Secretaría se de lectura del orden del día que consta en la convocatoria realizada el día 15 de enero del 2016, en el diario La Hora de esta ciudad.

Se procede a dar lectura del orden del día que contiene los siguientes puntos:

1. Conocimiento y análisis de comunicación recibida de accionistas de la compañía de transportes ATAHUALPA S.A., Resoluciones al respecto.
2. Aprobación de cesión de acciones de la propia compañía que se mantienen bajo custodia del Gerente.
3. Análisis y resolución respecto a las habilitaciones que se encuentran en reserva para los corredores.
4. Asunto trabajo en las rutas.

Se inicia el tratamiento de los puntos del orden del día:

1.- El señor Presidente dispone que, por secretaría, se de lectura a la comunicación remitida por el representante legal de la operadora ATAHUALPA COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS C.A.

Dicha comunicación refleja la intención de esa operadora, de transferir 15 habilitaciones operacionales y la ruta Batán - Colmena, para que esas habilitaciones sigan en nombre de los mismos beneficiarios, previa su calificación como accionistas de la Compañía DE TRANSPORTES Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; y, que la ruta sea incorporada dentro del contrato de Operación de VEPIEX, a través de la correspondiente modificación al contrato de operación, de conformidad con las Ordenanzas 0247 y 0194.

El Sr. Anancolla Franklin, mociona que para el ingreso a nuestra compañía deben pagar el valor de \$10.000,00 por habilitación como derecho de ingreso a la compañía en lo que respecta a derechos de transporte y patrimonial.

Luego del análisis correspondiente por parte de varios accionistas, se somete a votación de la junta.

La petición de la operadora ATAHUALPA COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS C.A. de integrarse a VEPIEX, con la moción del Sr. Anancolla que deben pagar el valor de \$ 10.000,00 por habilitación como derecho de ingreso de transporte y patrimonial, es aprobado por 50 accionistas titulares de 116 acciones que representan el 77,85% del capital social presente en la junta. Votan en contra, 16 accionistas poseedores de 33 acciones que representan el 22,15% del capital social presente en la junta.

2.- El señor Presidente solicita al señor Gerente que informe a la Junta sobre el número de acciones que tiene la compañía en su Tesorería.

El señor Gerente informa que la compañía ha adquirido y mantiene en Tesorería, un total de 30 acciones de US\$10,00 cada una, que representan un capital social de US\$300,00.

El señor Presidente explica que, como efecto de la aprobación realizada en el punto anterior, se requiere transferir acciones a favor de los beneficiarios de las habilitaciones originarias de la operadora que se incorpora, porque así lo exige la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. En tal sentido, solicita que la Junta se pronuncie al respecto.

Una vez analizado el punto, la moción de que se autorice al señor Gerente que proceda a ceder las acciones necesarias a favor de los beneficiarios de las habilitaciones originarias de la operadora que se incorpora, es aprobada por unanimidad del capital social presente en la junta general.

Para el caso de las acciones a cederse a los beneficiarios de habilitaciones operacionales de la operadora Atahualpa, la junta dispone que por cada habilitación se le otorgue 1 acción en el valor nominal de 10,00 dólares.

3.- En este punto, el Sr. Presidente explica que con el objeto de cumplir con el plan de fortalecimiento de la calidad del servicio de transporte terrestre público intracantonal urbano, hay la necesidad de liberar 6 habilitaciones que se encuentran como reservas para los corredores y poder ingresar unidades que puedan ayudarnos a cumplir con este objetivo, lo cual solicita a la Junta que analice y tome una resolución al respecto.

Luego de varios análisis, se resuelve por unanimidad que se tramite ante las autoridades correspondientes la liberación de las 6 habilitaciones que se encuentran como reserva de los corredores para cumplir con el objetivo del plan de fortalecimiento de la calidad de servicio de transporte terrestre público intracantonal urbano.

4.- En este punto, el señor Presidente manifiesta que los señores accionistas expongan las situaciones de trabajo.

Luego de varios análisis, se solicita lo siguiente:

Que en la ruta Jesús del Gran Poder se controle mejor los intervalos.

Que respecto a los vehículos ilegales se solicite el retiro por parte de las autoridades del sector del Paulo sexto y de Bellavista que se ubican desde las 06H00 hasta las 09H00 y en la tarde también desde las 17H30 horas.

Luego se solicita que se realice reuniones de capacitación a los señores conductores y ayudantes que es necesario para mejorar el trabajo.

Luego el señor Presidente manifiesta que se está realizando un estudio para modificar la ruta de la Cda. Tarqui y que se les comunicará al respecto.

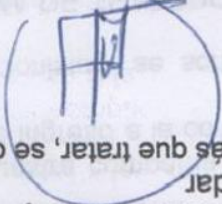
Por último, se da lectura de un oficio del señor Jorge de la Cruz, solicitando una ayuda por situaciones de enfermedad.

Al no existir estas ayudas y si es voluntaria la ayuda, que se envíe a las paradas a recaudar.

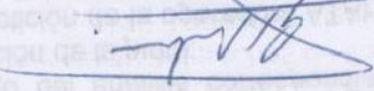
Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 20H52.

Firman,

Sr. Servio Espinosa Montaño  
PRESIDENTE

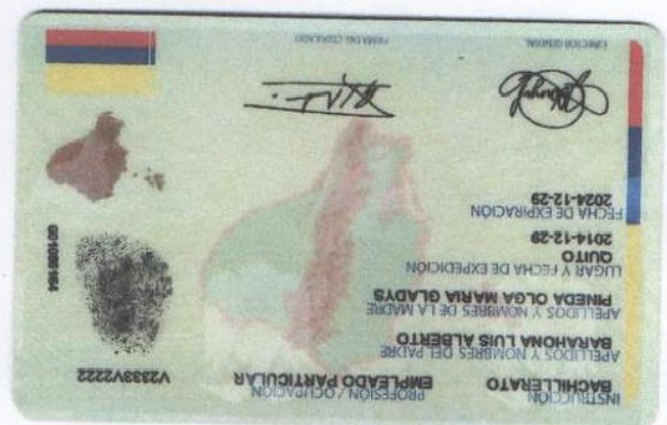
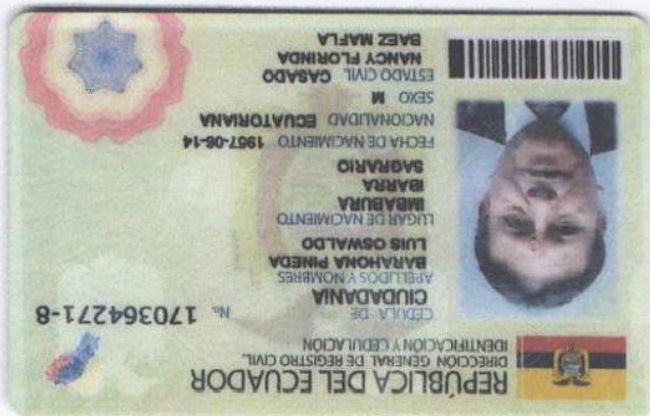


Sr. Luis O. Barahona Pineda  
GERENTE



F. JACI N. BLANCO

F. JACI N. BLANCO





Quito, mayo 23 del 2016

Señor  
Luis Oswaldo Barahona Pineda  
GERENTE  
C/A. DE TRANSPORTES VENCEDORES DE PICHINCHA S.A. VEPIEX  
Ciudad

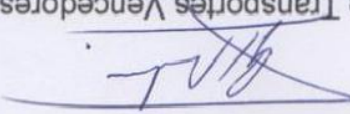
De nuestras consideraciones:

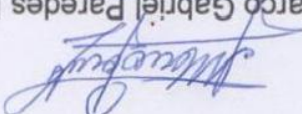
El presente, tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida, se sirva registrar y dar el respectivo trámite ante la Superintendencia de Compañías de la siguiente transferencia de acciones:

### TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de mayo del 2016, por una parte el señor Luis Oswaldo Barahona Pineda, portador de la cédula No. 1703642718, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en calidad de GERENTE, representante legal de la compañía de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; y, por otra parte el señor Marco Gabriel Paredes Lemus, portador de la cédula No. 1702246784, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, convienen en celebrar este documento de transferencia de acciones de la Compañía de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; en el mismo que se hace constar que la Cía. de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX, transfiriere una acción por el valor de 10 dólares, contenida en el título No. 355, a favor del señor Marco Gabriel Paredes Lemus, haciéndose constar que esta es una inversión nacional; lo cual, se procederá a poner en conocimiento del Directorio de la Compañía y legalizar en el respectivo libro de acciones y accionistas.

Para constancia de la aceptación del presente documento, firman las partes por triplicado.

  
Cía. de Transportes Vencedores de  
Pichincha S.A. VEPIEX  
CEDENTE

  
Sr. Marco Gabriel Paredes Lemus  
CESIONARIO

## ACTA SETENTA Y CINCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES VENCEDORES DE PICHINCHA S.A. VEPIEX, REALIZADA EL DIA 29 DE ENERO DEL 2016.-

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de enero del año dos mil diez y seis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudadela Billoxi, calle Angamarca No. 067-118, a las 16H00, concurren los accionistas de la Compañía, cuya nómina se anexa al expediente de esta Junta, contando con la concurrencia de 66 accionistas, poseedores de 149 acciones, cuyo valor equivale a US\$1.490 del capital social, que representa el 69,95 % del capital pagado de la compañía. El señor Secretario corre lista en forma personal e individual informando que se encuentra presente el 69,95 % del capital pagado de la compañía como versa en la lista de asistencia suscrita por cada accionista. El señor Presidente una vez constatado el quórum, declara instalada la Junta General Extraordinaria, solicitando que por Secretaría se de lectura del orden del día que consta en la convocatoria realizada el día 15 de enero del 2016, en el diario La Hora de esta ciudad.

Se procede a dar lectura del orden del día que contiene los siguientes puntos:

1. Conocimiento y análisis de comunicación recibida de accionistas de la compañía de transportes ATAHUALPA S.A., Resoluciones al respecto.
2. Aprobación de cesión de acciones de la propia compañía que se mantienen bajo custodia del Gerente.
3. Análisis y resolución respecto a las habilitaciones que se encuentran en reserva para los corredores.
4. Asunto trabajo en las rutas.

Se inicia el tratamiento de los puntos del orden del día:

1.- El señor Presidente dispone que, por secretaría, se de lectura a la comunicación remitida por el representante legal de la operadora ATAHUALPA COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS C.A.

Dicha comunicación refleja la intención de esa operadora, de transferir 15 habilitaciones operacionales y la ruta Batán - Colmena, para que esas habilitaciones sigan en nombre de los mismos beneficiarios, previa su calificación como accionistas de la Compañía DE TRANSPORTES Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; y, que la ruta sea incorporada dentro del contrato de Operación de VEPIEX, a través de la correspondiente modificación al contrato de operación, de conformidad con las Ordenanzas 0247 y 0194.

El Sr. Anancolla Franklin, mociona que para el ingreso a nuestra compañía deben pagar el valor de \$10.000,00 por habilitación como derecho de ingreso a la compañía en lo que respecta a derechos de transporte y patrimonial.

Luego del análisis correspondiente por parte de varios accionistas, se somete a votación de la junta.

La petición de la operadora ATAHUALPA COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS C.A. de integrarse a VEPIEX, con la moción del Sr. Anancolla que deben pagar el valor de \$ 10.000,00 por habilitación como derecho de ingreso de transporte y patrimonial, es aprobado por 50 accionistas titulares de 116 acciones que representan el 77,85% del capital social presente en la junta. Votan en contra, 16 accionistas poseedores de 33 acciones que representan el 22,15% del capital social presente en la junta.

2.- El señor Presidente solicita al señor Gerente que informe a la Junta sobre el número de acciones que tiene la compañía en su Tesorería.

El señor Gerente informa que la compañía ha adquirido y mantiene en Tesorería, un total de 30 acciones de US\$10,00 cada una, que representan un capital social de US\$300,00.

El señor Presidente explica que, como efecto de la aprobación realizada en el punto anterior, se requiere transferir acciones a favor de los beneficiarios de las habilitaciones originarias de la operadora que se incorpora, porque así lo exige la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. En tal sentido, solicita que la Junta se pronuncie al respecto.

Una vez analizado el punto, la moción de que se autorice al señor Gerente que proceda a ceder las acciones necesarias a favor de los beneficiarios de las habilitaciones originarias de la operadora que se incorpora, es aprobada por unanimidad del capital social presente en la junta general.

Para el caso de las acciones a cederse a los beneficiarios de habilitaciones operacionales de la operadora Atahualpa, la junta dispone que por cada habilitación se le otorgue 1 acción en el valor nominal de 10,00 dólares.

3.- En este punto, el Sr. Presidente explica que con el objeto de cumplir con el plan de fortalecimiento de la calidad del servicio de transporte terrestre público intracantonal urbano, hay la necesidad de liberar 6 habilitaciones que se encuentran como reservas para los corredores y poder ingresar unidades que puedan ayudarnos a cumplir con este objetivo, lo cual solicita a la Junta que analice y tome una resolución al respecto.

Luego de varios análisis, se resuelve por unanimidad que se tramite ante las autoridades correspondientes la liberación de las 6 habilitaciones que se encuentran como reserva de los corredores para cumplir con el objetivo del plan de fortalecimiento de la calidad de servicio de transporte terrestre público intracantonal urbano.

4.- En este punto, el señor Presidente manifiesta que los señores accionistas expongan las situaciones de trabajo.

Luego de varios análisis, se solicita lo siguiente:

Que en la ruta Jesús del Gran Poder se controle mejor los intervalos.

Que respecto a los vehículos ilegales se solicite el retiro por parte de las autoridades del sector del Paulo sexto y de Bellavista que se ubican desde las 06H00 hasta las 09H00 y en la tarde también desde las 17H30 horas.

Luego se solicita que se realice reuniones de capacitación a los señores conductores y ayudantes que es necesario para mejorar el trabajo.

Luego el señor Presidente manifiesta que se está realizando un estudio para modificar la ruta de la Cda. Tarqui y que se les comunicará al respecto.

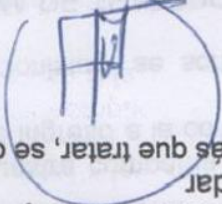
Por último, se da lectura de un oficio del señor Jorge de la Cruz, solicitando una ayuda por situaciones de enfermedad.

Al no existir estas ayudas y si es voluntaria la ayuda, que se envíe a las paradas a recaudar.

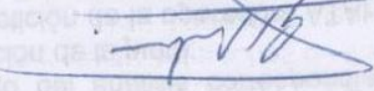
Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 20H52.

Firman,

Sr. Servio Espinosa Montaño  
PRESIDENTE

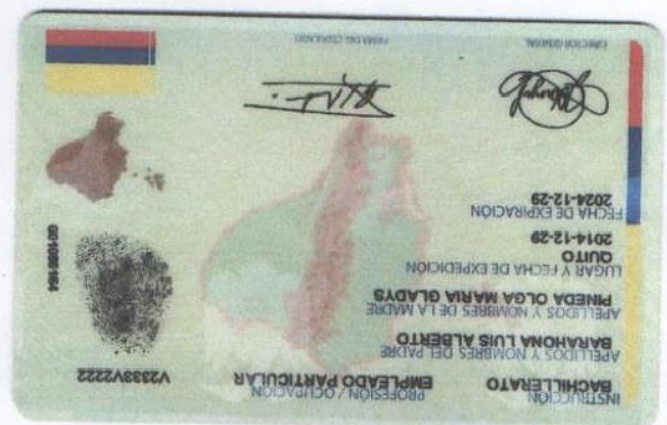
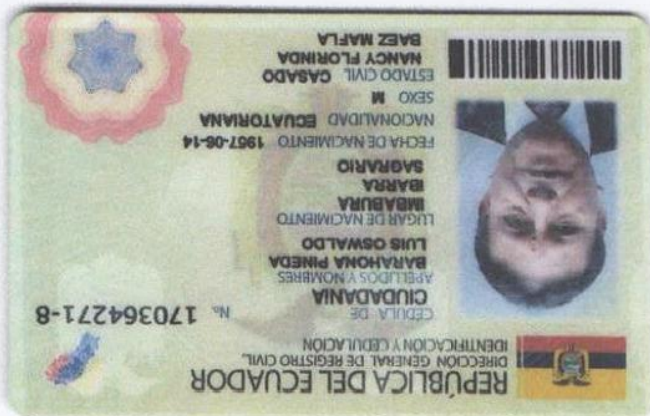


Sr. Luis O. Barahona Pineda  
GERENTE



F. JACI N. BLANCO

F. JACI N. BLANCO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 V443V442  
 MARIA PIEDAD CHICAIZA  
 VIUDO  
 SECUNDARIA  
 ELIAS PAREDES  
 2011A LEMUS  
 GUITO  
 21/01/2022  
 21/01/2010  
 REN 2153430

CIUDADANIA 170E2467B-4  
 PAREDES LEMUS MARCO GABRIEL  
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 08 JUNIO 1947  
 002-1 0569 03500 M  
 PICHINCHA/GUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1947

Quito, mayo 23 del 2016

Señor  
Luis Oswaldo Barahona Pineda  
GERENTE  
CÍA. DE TRANSPORTES VENCEDORES DE PICHINCHA S.A. VEPIEX  
Ciudad

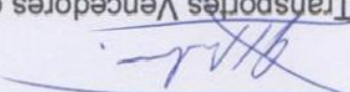
De nuestras consideraciones:

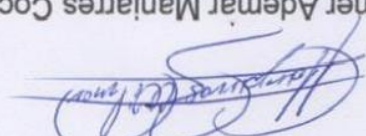
El presente, tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida, se sirva registrar y dar el respectivo trámite ante la Superintendencia de Compañías de la siguiente transferencia de acciones:

### TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de mayo del 2016, por una parte el señor Luis Oswaldo Barahona Pineda, portador de la cédula No. 1703642718, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en calidad de GERENTE, representante legal de la compañía de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; y, por otra parte el señor Wilmer Ademar Manjarres Coca, portador de la cédula No. 1803048279, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, convienen en celebrar este documento de transferencia de acciones de la Compañía de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; en el mismo que se hace constar que la Cía. de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX, transfiriere una acción por el valor de 10 dólares, contenida en el título No. 361, a favor del señor Wilmer Manjarres, haciéndose constar que esta es una inversión nacional; lo cual, se procederá a poner en conocimiento del Directorio de la Compañía y legalizar en el respectivo libro de acciones y accionistas.

Para constancia de la aceptación del presente documento, firman las partes por triplicado.

  
Cía. de Transportes Vencedores de  
Pichincha S.A. VEPIEX  
CEDENTE

  
Sr. Wilmer Ademar Manjarres Coca  
CESIONARIO

## ACTA SETENTA Y CINCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTES VENCEDORES DE PICHINCHA S.A. VEPIEX,  
REALIZADA EL DIA 29 DE ENERO DEL 2016.-

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de enero del año dos mil diez y seis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudadela Billoxi, calle Angamarca No. 067-118, a las 16H00, concurren los accionistas de la Compañía, cuya nómina se anexa al expediente de esta Junta, contando con la concurrencia de 66 accionistas, poseedores de 149 acciones, cuyo valor equivale a US\$1.490 del capital social, que representa el 69,95 % del capital pagado de la compañía. El señor Secretario corre lista en forma personal e individual informando que se encuentra presente el 69,95 % del capital pagado de la compañía como versa en la lista de asistencia suscrita por cada accionista. El señor Presidente una vez constatado el quórum, declara instalada la Junta General Extraordinaria, solicitando que por Secretaría se de lectura del orden del día que consta en la convocatoria realizada el día 15 de enero del 2016, en el diario La Hora de esta ciudad.

Se procede a dar lectura del orden del día que contiene los siguientes puntos:

1. Conocimiento y análisis de comunicación recibida de accionistas de la compañía de transportes ATAHUALPA S.A., Resoluciones al respecto.
2. Aprobación de cesión de acciones de la propia compañía que se mantienen bajo custodia del Gerente.
3. Análisis y resolución respecto a las habilitaciones que se encuentran en reserva para los corredores.
4. Asunto trabajo en las rutas.

Se inicia el tratamiento de los puntos del orden del día:

1.- El señor Presidente dispone que, por secretaría, se de lectura a la comunicación remitida por el representante legal de la operadora ATAHUALPA COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS C.A.

Dicha comunicación refleja la intención de esa operadora, de transferir 15 habilitaciones operacionales y la ruta Batán - Colmena, para que esas habilitaciones sigan en nombre de los mismos beneficiarios, previa su calificación como accionistas de la Compañía DE TRANSPORTES Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; y, que la ruta sea incorporada dentro del contrato de Operación de VEPIEX, a través de la correspondiente modificación al contrato de operación, de conformidad con las Ordenanzas 0247 y 0194.

El Sr. Anancolla Franklin, mociona que para el ingreso a nuestra compañía deben pagar el valor de \$10.000,00 por habilitación como derecho de ingreso a la compañía en lo que respecta a derechos de transporte y patrimonial.

Luego del análisis correspondiente por parte de varios accionistas, se somete a votación de la junta.

La petición de la operadora ATAHUALPA COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS C.A. de integrarse a VEPIEX, con la moción del Sr. Anancolla que deben pagar el valor de \$ 10.000,00 por habilitación como derecho de ingreso de transporte y patrimonial, es aprobado por 50 accionistas titulares de 116 acciones que representan el 77,85% del capital social presente en la junta. Votan en contra, 16 accionistas poseedores de 33 acciones que representan el 22,15% del capital social presente en la junta.

2.- El señor Presidente solicita al señor Gerente que informe a la Junta sobre el número de acciones que tiene la compañía en su Tesorería.

El señor Gerente informa que la compañía ha adquirido y mantiene en Tesorería, un total de 30 acciones de US\$10,00 cada una, que representan un capital social de US\$300,00.

El señor Presidente explica que, como efecto de la aprobación realizada en el punto anterior, se requiere transferir acciones a favor de los beneficiarios de las habilitaciones originarias de la operadora que se incorpora, porque así lo exige la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. En tal sentido, solicita que la Junta se pronuncie al respecto.

Una vez analizado el punto, la moción de que se autorice al señor Gerente que proceda a ceder las acciones necesarias a favor de los beneficiarios de las habilitaciones originarias de la operadora que se incorpora, es aprobada por unanimidad del capital social presente en la junta general.

Para el caso de las acciones a cederse a los beneficiarios de habilitaciones operacionales de la operadora Atahualpa, la junta dispone que por cada habilitación se le otorgue 1 acción en el valor nominal de 10,00 dólares.

3.- En este punto, el Sr. Presidente explica que con el objeto de cumplir con el plan de fortalecimiento de la calidad del servicio de transporte terrestre público intracantonal urbano, hay la necesidad de liberar 6 habilitaciones que se encuentran como reservas para los corredores y poder ingresar unidades que puedan ayudarnos a cumplir con este objetivo, lo cual solicita a la Junta que analice y tome una resolución al respecto.

Luego de varios análisis, se resuelve por unanimidad que se tramite ante las autoridades correspondientes la liberación de las 6 habilitaciones que se encuentran como reserva de los corredores para cumplir con el objetivo del plan de fortalecimiento de la calidad de servicio de transporte terrestre público intracantonal urbano.

4.- En este punto, el señor Presidente manifiesta que los señores accionistas expongan las situaciones de trabajo.

Luego de varios análisis, se solicita lo siguiente:

Que en la ruta Jesús del Gran Poder se controle mejor los intervalos.

Que respecto a los vehículos ilegales se solicite el retiro por parte de las autoridades del sector del Paulo sexto y de Bellavista que se ubican desde las 06H00 hasta las 09H00 y en la tarde también desde las 17H30 horas.

Luego se solicita que se realice reuniones de capacitación a los señores conductores y ayudantes que es necesario para mejorar el trabajo.

Luego el señor Presidente manifiesta que se está realizando un estudio para modificar la ruta de la Cda. Tarqui y que se les comunicará al respecto.

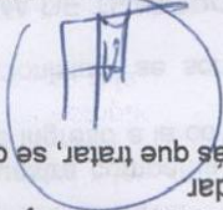
Por último, se da lectura de un oficio del señor Jorge de la Cruz, solicitando una ayuda por situaciones de enfermedad.

Al no existir estas ayudas y si es voluntaria la ayuda, que se envíe a las paradas a recaudar.

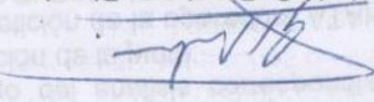
Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 20H52.

Firman,

Sr. Servio Espinosa Montaño  
PRESIDENTE

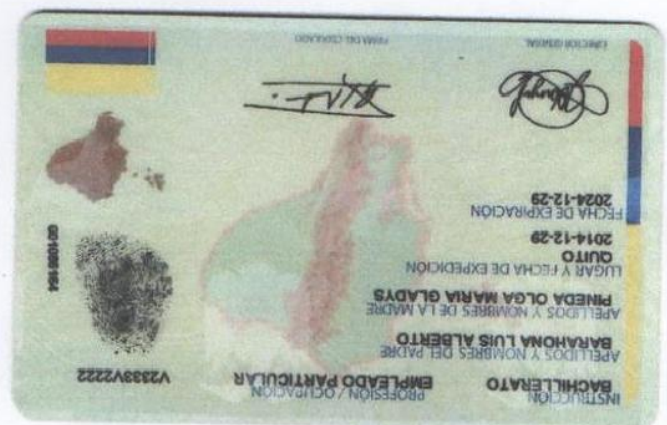
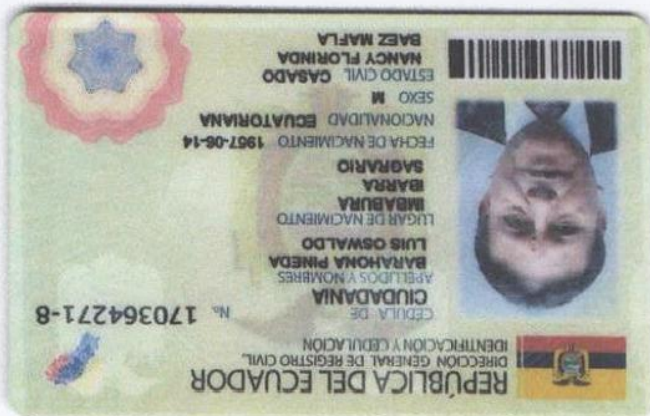


Sr. Luis O. Barahona Pineda  
GERENTE



F. JACI N. BLANCO

F. JACI N. BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 061-0003  
 1803048279  
 MANJARRRES COCA WILMER ADEMAR  
 Cédula  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 1 ZONA  
 3 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 1 REPRESENTANTE DE LA JUNTA  
 [Signature]

A2443A3442  
 00117233  
 PASAPORTE  
 [Signature]  
 [Signature]  
 MAJARRRES CARLOS ERNESTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 COCA EMMA FABIOLA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 2019-03-11  
 2025-03-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 PASAPORTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA  
 Cédula de  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANJARRRES COCA  
 WILMER ADEMAR  
 TUNGURAHUA  
 PELLEO  
 BENTEZ PACHAHUALA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO  
 N.º 180304827-9  
 [Photo]  
 [Barcode]